En la Ciudad de San Isidro, a los cinco días del mes de julio de dos mil once, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dres. Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Luciano Zorrilla (Protesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Mauricio Loza Basaldúa, Diego Gabriel Marino, Martín Sánchez y Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Yamila Cabrera, Berta Furrer, Fernando García Pouso y Javier Isasa.- Ausentes con aviso Dres. Rodrigo Galarza Seeber y Alicia Racig (Consejeros Suplentes).-------

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Nº 1632: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Carabio informa que mañana se recibirá la visita del Presidente y parte del Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Sugiere a los Sres. Consejeros que envíen sus inquietudes por correo electrónico a fin de ser planteadas en la reunión.- En otro orden de temas informa que hoy juntamente con los Dres. Pérez Colman y Villegas asistieron a una reunión con la Comisión de Área Académica, se trataron las diferencias entre el área y el Consejo Directivo. Sugiere que cada quince días deberíamos tener un informe del Dr. Luciano Zorrilla, nexo entre el Consejo Directivo y el área y una vez por mes por parte de la Comisión Académica.- Por último informa que el jueves próximo en oportunidad del Día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, se llevará a cabo un acto homenaje en la sede académica, en el cual se plantarán cuatro arbustos en Memoria a nuestros matriculados Dres. Rodolfo Gutiérrez, José Alfredo Zelaya Mass, Manuel

Hugo Evequoz Fraga y Roberto Luis Yanquilevich, desaparecidos, torturados y asesinados durante la última dictadura militar.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: La Sra. Secretaria informa el ingreso de la siguiente correspondencia: a) Dr A. F. T. por Secretaría se cumplimentó la aplicación de la sanción el pasado 14 de junio del corriente: se toma conocimiento.- b) Colegio de Abogados de Mercedes informa actos 95º aniversario (23 y 24.6.): se toma conocimiento, se remitirá nota de salutación.- c) Asociación de Abogados de Buenos Aires invita acto de asunción de la nueva Comisión Directiva (1.7.): se toma conocimiento, se remitirá nota de salutación.- d) Observatorio de la Justicia Argentina remite listado de inscriptos en concursos para ocupar cargos en la justicia nacional: se toma conocimiento.- e) Dra. Adhelma Brodersen informa que la Dra. Alicia Mutilva, Presidente de la Comisión de Incumbencias de FACA ha felicitado a los integrantes de la Comisión por el trabajo realizado en el CASI el 3.6.: se toma conocimiento.- f) Dra. María Rosa Ávila remite informe de la reunión de la Comisión de Mediación del COLPROBA: se toma conocimiento.- Toma la palabra la Dra. Yamila Cabrera quien informa que no hay novedades en cuanto a que el ministerio de Justicia hasta el momento no informó la fecha de inscripción y que aparentemente abrirían las inscripciones en el período de feria invernal. Manifiesta su preocupación en relación a los problemas que podría acarrear esta decisión ya que los interesados no podrían inscribirse. El Dr. Carabio hace saber que el Dr. Pedro Augé, Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, se está ocupando del tema y que hará la consulta y le transmitirá la preocupación.g) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial remite resolución nº 394/2011 de la SCJBA referida a la suspensión de términos procesales en la Cámara de San Isidro para los días 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2011: se giró al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web.- h) Departamento de Cultura del CASI invita a la peña folklórica el 9.7.: se toma conocimiento, se dará amplia difusión via Newsletter y página web.- i) Dra.

C. F. C. s/ nota s/ Juzgado Civil y Comercial nº 2 departamental: se gira para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.- j) Dr. I. J. M. s/ denuncia: se gira para su tratamiento a la Comisión de Defensa del Abogado.- k) Superintendencia de Tribunales s/ respuesta a la nota reiteratoria solicitando instalación de Delegación de Correo Argentino en el hall central de la sede, comunica que resolvió elevar el oficio y documentación para ser agregados a las actuaciones 2674/2009 de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCJBA a fin de solicitar su intervención.- Se toma conocimiento.- El Director del Departamento de Servicios, Dr. Javier Isasa, propone reiniciar conversaciones para que se ponga en marcha la delegación y procurar algún beneficio extra para los abogados.- I) Tribunales Criminales nº 5, 6 y 7, Juzgado de Ejecución nº 2, comunican visitas a comisarías: se giró copia a las Comisiones de Patronato de Liberados, Derechos Humanos y Administración de Justicia.- m) Dra. Dora Celia Rano remite nota periodística que le ha realizado un diario de Pilar con motivo del servicio que presta el Colegio a la comunidad de Pilar: se toma conocimiento.- n) Presidente Comisión de Patronato de Liberados, Dr. José M. de Estrada remite informes s/ visitas a Comisaría de la Mujer y Comisaría nº 10 de San Isidro: se resuelve comunicar el informe de la visita realizada por el Dr. De Estrada a la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., a la Secretaría de Justicia bonaerense, al Fiscal General y a la Cámara Penal Departamental.- ñ) Dra. Adhelma Brodersen solicita se la designe juntamente con la Dra. Berta Furrer para concurrir a la reunión de la Comisión Provincial de Incumbencias en La Plata el 8.7.11 y pide autorización de gastos varios: se aprueba.-----

**4) INFORME DE TESORERÍA:** El Sr. Tesorero Dr. Alan Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 27/06/11 al 01/07/11: Se toma conocimiento, se aprueba.------

5) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° B-4709-10 / S-4810-11 / G-4682-10: se aprueban.-----

- 6) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4251 Y FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE "TRIBUNAL CRIMINAL Nº 6 SAN ISIDRO C/ D. M. F. S/ DENUNCIA": Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 14 de abril de 2011 ... RESUELVE: 1) Imponer a la Dra. M. F. D., inscripta en este Colegio de Abogados de San Isidro, sanción de ADVERTENCIA INDIVIDUAL (art. 28 inc. 1º de la ley 5177), por violación a lo normado en el artículo 25, inciso 6°, de la ley 5177 y, artículos 1, 5 y 25, de las Normas de Ética Profesional, en función del artículo 25, inciso 7º, de la ley 5177. 2) Con costas a su cargo, atento el decisorio arribado, fijándose las mismas en la suma de siete (7) IUS arancelarios, que deberán ser depositadas ante la Tesorería de este Colegio de Abogados de San Isidro, dentro de los diez días de haber quedado firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ejecución. 3) Extraer fotocopias de la presente causa y de las piezas pertinentes del proceso judicial agregado por cuerda a la misma, certifíquense por Secretaría y, remítanse al Consejo Directivo de conformidad con lo previsto en el Considerando Segundo de esta sentencia. 4) Registrese, notifiquese y una vez firme, comuniquese al Honorable Consejo Directivo y Tesorería de este Colegio y al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Luego, ARCHÍVESE ...".- Se toma conocimiento de la sanción impuesta y en relación a las fotocopias certificadas de la causa, se giran para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento.----
- 7) UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA REGION METROPOLITANA NORTE: El Dr. Carabio informa que el Dr. José Luis Casares, Secretario General de CGT Zona Norte promueve la creación de la Universidad y que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados. Hasta el momento no llegó a la Cámara de Senadores. Apoyan su creación los Colegios de

8) DR. G. E. J. S/ SITUACION: Se aprueba el dictamen elaborado por la Secretaría, que se transcribe a continuación: "San Isidro, 4 de julio de 2011.- Y VISTOS: 1) Se presenta el Dr. G. E. J., matriculado, solicitando la eximición de pago de la matrícula del año 2011, por el lapso comprendido entre el 1° de febrero de 2011 al 1° de junio de 2011, por haber sido sancionado disciplinariamente. 2) Que de las constancias del legajo personal del Dr. J. surge que el Tribunal de Disciplina de este Colegio de Abogados, mediante sentencia recaída en la causa nº 4008, efectivamente lo condenó a SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE CUATRO MESES (Art. 28 inc. 3 ley 5177), que se hizo efectiva desde el 1° de febrero al 1° de junio de 2011. 3) Que a raíz de esta sanción, se han publicado edictos y efectuado las notificaciones de estilo al Poder Judicial local, Colegios Departamentales, etc. informando el impedimento para ejercer la profesión que pesaba sobre el Dr. Julio. CONSIDERANDO: Que el Estado, a través de un mecanismo de delegación de facultades, propicia que los Colegios de Abogados Departamentales mantengan la deontología profesional. Les reconoce funciones y los dota de la potestad disciplinaria, a la cual se encuentran sometidos todos los letrados inscriptos en la Provincia de Buenos Aires. Que la sanción disciplinaria, y como en el particular, la suspensión del ejercicio profesional de la abogacía tiene una función preventiva y correctiva, dirigida genéricamente a garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en las normas de ética, que se deben observar en el ejercicio de la

- 11) DR. J. A. B. S/ NOTA: Se difiere su tratamiento.-----

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio
Presidente